

ORDENANZA N° 318

POR LA CUAL SE DESIGNA EL NOMBRE DE CALLES DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE ENCARNACION

VISTO

La nota remitida por la Comisión Vecinal del Barrio Maria Auxiliadora de esta Ciudad, en la que proponen diversos nombres de personas ilustres, para la nominación de calles del citado barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deporte, Turismo, Moralidad y Espectáculos Públicos, ésta en su Dictamen dice: "Que, luego de realizar un estudio de los nombres propuestos, como asimismo, cotejar con los ya existentes de acuerdo a las Ordenanzas Municipales, esta Comisión es de parecer de aconsejar aprobar los mismos".

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, y por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO:

O R D E N A:

- **Art. 1º)** DESIGNAR con el nombre de diversas personas, a calles del Barrio Maria Auxiliadora de la Ciudad de Encarnación, de la siguiente forma:
MAESTRA ADELA SPERATTI, a la calle paralela denominada CARLOS HRASE, en su lado Oeste en toda su extensión.
MAESTRA MARTA IRRAZABAL, a la calle paralela a la denominada MAESTRA ADELA SPERATTI, en su lado Oeste en toda su extensión.
MANGORÉ, a la calle paralela a la denominada MAESTRA MARTA IRRAZABAL, en su lado oeste en toda su extensión.
TEODORO S. MONGELOS, a la calle paralela a la denominada MANGORE, en su lado Oeste, en toda su extensión.
CARLOS MIGUEL GIMENEZ, a la calle paralela a la EMILIANO R. FERNANDEZ en su lado Oeste, en toda su extensión.
- **Art. 2º)** QUEDAN designadas con el nombre de calles establecidas por la ORDENANZA N° 299/94, por ser continuación de las mismas, las siguientes:
FRATERNIDAD, a la calle paralela a la denominada SILVANA MELGAREJO, en su lado Sur en toda su extensión.
PADRE JESUITAS, a la calle paralela a la denominada FRATERNIDAD, en el lado Sur en toda su extensión
NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN a la calle paralela a la denominada PADRE JESUITAS, en el lado Sur en toda su extensión.
1º de mayo, a la calle paralela a la calle NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN, en el lado Sur en toda su extensión.

- **Art. 3º)** RECOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento de Planificación, señalice convenientemente las citadas arterias.
- **Art. 4º) COMUNICAR** a la Intendencia para los fines consiguientes

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Firmando al pie de la misma: GLADYS CARRERA DE MEDINA
(Secretaria), **JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR** (Presidente).

ENCARNACION, 15 de mayo de 1995

TENGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

LIC. MILCIADES LUGO BENITEZ (Secretario Municipal), DR. LORENZO LUCIANO ZACARIAS (Intendente Municipal).